

De la pluma fuente a la inteligencia artificial: ética, derecho y transformación de la abogacía en Colombia

From the Fountain Pen to Artificial Intelligence: Ethics, Law, and the Transformation of Legal Practice in Colombia

 Reinel Andres Daza Aroca*, Universidad Popular Del Cesar, Colombia,
reineladaza@unicesar.edu.co

* Autor de correspondencia

Resumen

El ejercicio de la abogacía en Colombia ha atravesado una transformación profunda, pasando de prácticas caracterizadas por el expediente físico y el trabajo manual a entornos progresivamente mediados por tecnologías digitales. Este artículo reflexiona sobre dicha evolución bajo la metáfora de la pluma fuente a la inteligencia artificial, examinando cómo las tecnologías de la información y, especialmente, la inteligencia artificial, han redefinido las dinámicas profesionales y éticas del derecho en el país. En primer lugar, se revisa la práctica jurídica tradicional, marcada por la centralidad del papel, la escritura manual y el rol del abogado como productor de textos jurídicos. Posteriormente, se analiza la transición hacia lo digital, impulsada por computadores, bases de datos y sistemas de gestión judicial. Este proceso se aceleró durante la pandemia del Covid-19, que convirtió la virtualidad en requisito para audiencias y trámites, evidenciando tanto el potencial de estas herramientas para garantizar la continuidad del servicio como las desigualdades existentes en el acceso a la conectividad y, por ende, a la justicia digital. En segundo lugar, se aborda la irrupción de la IA en el campo jurídico, visible en la automatización documental, el análisis jurisprudencial y la asesoría legal algorítmica. Aunque estas aplicaciones prometen mayor eficiencia, también plantean riesgos asociados a sesgos, errores y alucinaciones. Finalmente, se concluye que la transición tecnológica no implica sustituir lo humano por lo digital, sino reconfigurar la profesión. La abogacía enfrenta el reto de integrar innovación, ética y juicio crítico, orientando el uso de la IA hacia la protección de derechos y una justicia más equitativa.

Palabras Clave: Derecho; Colombia; Inteligencia Artificial; Transformación Tecnológica; Ética Profesional; Justicia Digital; Transformación Social.

Abstract

The practice of law in Colombia has undergone a profound transformation, shifting from methods centered on physical case files and manual work to environments increasingly mediated by digital technologies. This article reflects on that evolution through the metaphor “from the fountain pen to artificial intelligence,” examining how information technologies—and especially artificial intelligence (AI)—have redefined the professional and ethical dynamics of legal practice in the country. First, it reviews traditional legal practice, marked by the centrality of paper, handwritten drafting, and the lawyer’s role as the primary producer of legal texts. It then analyzes the transition toward digitalization, driven by the adoption of computers, databases, and judicial management systems. This shift accelerated during the Covid-19 pandemic, which made virtual proceedings a requirement for hearings and administrative procedures, revealing both the potential of these tools to ensure continuity of judicial services and the persistent inequalities in connectivity and, consequently, in access to digital justice. Second, the article examines the emergence of AI in the legal field, evident in document automation, jurisprudential analysis, and algorithmic legal assistance. Although these applications offer greater efficiency, they also introduce risks associated with bias, errors, and hallucinations produced by AI systems. Finally, it concludes that technological transition does not imply replacing the human dimension with the digital but rather reconfiguring the profession. The legal field now faces the challenge of integrating innovation, ethics, and critical judgment, guiding the use of AI toward the protection of rights and a more equitable system of justice.

Keywords: Law; Colombia; Artificial Intelligence; Technological Transformation; Professional Ethics; Digital Justice; Societal Transformation.

Introducción

El ejercicio del derecho, en la práctica social y judicial –o jurídica-, no resulta ajeno a los procesos de transformación social y tecnológica que han marcado a la humanidad a lo largo de la historia. La abogacía, tradicionalmente asociada al formalismo –*elegantia iuris*-, así como también a la escritura manuscrita y a la solemnidad que esta representa, se encuentra hoy frente a un escenario en el que el avance y uso de las tecnologías de la comunicación han redefinido las formas de acceso a la administración de justicia, la producción normativa y el ejercicio de la profesión. Estos cambios han sido especialmente significativos, pues han coincidido con contextos de crisis nacional –como la pandemia del Covid-19- y el auge de los nuevos paradigmas tecnológicos como lo es la Inteligencia Artificial.

Reflexionar sobre esta transición implica no solamente reconocer una evolución en las herramientas utilizadas, sino que también en la manera en que se concibe el rol del abogado y la relación entre el derecho y la sociedad. Desde la centralidad y formalidad de la palabra escrita y los archivos judiciales en formato físico, hasta la actual administración de expedientes judiciales a través de sistemas electrónicos de gestión documental y la irrupción de la IA al momento de la toma de decisiones jurídicas, dan a conocer como el derecho colombiano atraviesa un proceso de transformación que interpela tanto la ética profesional como la legitimidad del sistema judicial.

Autores como Zabala y Zuluaga (2021) infieren que el uso de la IA aplicada a sectores públicos en Colombia, comenzó aproximadamente una década atrás, en el sector financiero y comercial donde se han implementado herramientas para la detección de riesgos de fraude de maneta anticipada, y en los últimos años en el ejercicio jurídico de cara a la realización de tareas operativas y rutinarias de abogados y servidores judiciales, evidenciando la notoria transformación tecnológica y la adopción de nuevas formas de trabajo, es así como la transición de la pluma fuente a la inteligencia artificial exige reconfigurar el ejercicio de la abogacía en Colombia desde criterios éticos y de responsabilidad profesional.

La Práctica Tradicional de la Abogacía en Colombia

Durante el siglo XX e incluso los primeros años del XXI, el ejercicio de la abogacía en Colombia se caracterizó por un fuerte arraigo al *trabajo manual y documental*, donde la escritura a mano, las máquinas de escribir y los expedientes judiciales en papel constituían herramientas esenciales de la labor jurídica. El abogado era visto como un profesional cuya autoridad y experticia se reflejaba en la capacidad que tenía este para redactar textos jurídicos extensos, cuidadosamente argumentados y ajustados a un lenguaje lleno de formalidades legales. La escritura, no solo era el medio de comunicación, sino también un *símbolo de prestigio profesional*, al punto que la claridad, la precisión y la prolijidad en los escritos definían buena parte del reconocimiento social del jurista.

El acceso a la información se encontraba intrínsecamente relacionado y limitado a las bibliotecas físicas, códigos impresos, compilaciones jurisprudenciales y repositorios doctrinales de revistas jurídicas que se distribuían de manera física, lo que demandaba un esfuerzo exhaustivo de búsqueda y consulta, así como también innumerables limitaciones para acceder a la información deseada. Esta dinámica generaba un ejercicio del derecho fuertemente dependiente del archivo escrito y de la memoria documental, ralentizando la producción y el acceso a la administración de justicia.

En este contexto, el abogado desempeñaba un rol eminentemente *presencial y artesanal*¹: tales como la asistencia a los despachos judiciales, la presentación de memoriales en físico, la interacción directa con los servidores judiciales, aunado a la ardua tarea de construir expedientes impresos propios para tener una copia de todas las actuaciones que se surtían en los procesos. Este modelo respondía a la concepción del derecho como una práctica formalista, en la que el uso de la palabra escrita, respaldada por el sello y la firma, constituía prueba de autenticidad y legitimidad. Romano y Echeverría (2024) infieren que tanto *lo escrito como lo físico y/o presencial, han marcado la identidad del abogado colombiano, pero estos mismos aspectos han dado pie para debates judiciales, por resultar lentos e ineficientes en el siglo XXI*.

Finalmente, se puede concluir que este histórico arraigo al expediente físico y al formalismo procesal explica, en una buena medida, la resistencia inicial al cambio e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la ciencia jurídica. La visión tradicional de la abogacía, fundamentada en la centralidad de la escritura, se ha visto desafiada por los recientes cambios, *obligando a repensar el ejercicio de la profesión frente a las nuevas dinámicas digitales*.

La Transición Tecnológica y el Impacto de la Pandemia del Covid-19

Toda esta temática no puede comprenderse sin examinar la transición hacia la virtualidad y la transformación digital que trajo consigo la pandemia del Covid-19. Antes de este acontecimiento, el uso de las tecnologías en el derecho colombiano era incipiente y limitado a herramientas de gestión documental y consulta jurisprudencial. Sin embargo, la crisis sanitaria marcó un *punto de inflexión*, obligando a acelerar la implementación de medios tecnológicos, estableciendo la virtualidad como regla en audiencias judiciales, notificaciones electrónicas y atención al ciudadano.

Este cambio reveló, por un lado, la capacidad de adaptación del sistema judicial frente a la urgencia de garantizar el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia² en condiciones extraordinarias; y, por otro, las brechas estructurales y sociales relacionadas con el acceso a la conectividad, profundizando la desigualdad en el acceso a la justicia digital. El tránsito hacia un modelo híbrido³ dio paso a una redefinición del rol del abogado en un entorno cada vez más digitalizado.

En este sentido, investigaciones recientes señalan que la pandemia fue un momento crucial para el modelo clásico del abogado, centrado en la retórica y el contacto presencial, dando paso -en palabras de Ariza et al. (2024)- al abogado 4.0 caracterizado por el uso de habilidades blandas, flexibilidad cognitiva, capacidad de comunicación eficiente y la incorporación de competencias en las tecnologías de la comunicación para optimizar y potencializar su trabajo.

Además de lo anterior, la normatividad que fue expedida durante y después de la emergencia sanitaria, como la Ley 2213 de 2022⁴, permitió institucionalizar la utilización de las TIC en los procesos judiciales, consolidando así avances que inicialmente fueron adoptados de manera transitoria

¹ Haciendo referencia a labores manuscritas.

² Consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

³ En el que coexistan elementos tradicionales de oralidad y presencialidad con el uso de plataformas virtuales.

⁴ Ley 2213 del 13 de junio de 2022, “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.”

mediante el Decreto Legislativo 806 de 2020⁵. Estos ajustes normativos constituyeron a prima facie el punto de partida hacia la formalización de la justicia digital en Colombia, aunque a día de hoy todavía persisten tensiones respecto a la calidad del servicio, la preparación en infraestructura tecnológica por parte de la Rama Judicial, y la garantía de los derechos humanos (fundamentales) de cuarta generación que Donas (2001) refiere como las garantías y protecciones en entornos virtuales.

Ejemplos concretos de estos cambios se evidencian en la implementación de audiencias virtuales a través de diferentes plataformas virtuales que han ido cambiando con el pasar de los años, estas herramientas permitieron sostener la continuidad del servicio de justicia, aunado a la digitalización de expedientes judiciales, el uso de correos electrónicos para notificaciones judiciales, prácticas cotidianas que redujeron costos y tiempos. Estas transformaciones como lo destacan Romano y Echeverría (2024) pusieron los reflectores sobre *el potencial que existe para modernizar el sistema judicial*, así como también se pudieron identificar las limitaciones existentes para garantizar plenamente el derecho de acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad.

En suma, la pandemia no solo aceleró la digitalización del derecho colombiano, sino que evidenció la necesidad de repensar la profesión jurídica a la luz de la transformación tecnológica, preparando a los abogados para un ejercicio donde lo digital y electrónico toma protagonismo conforme van avanzando las nuevas tecnologías de la información, esto, sin dejar de lado las tareas manuscritas y presenciales.

La Irrupción de la Inteligencia Artificial en el Derecho Colombiano

En los últimos años, la discusión sobre la transformación del derecho en Colombia se ha encaminado hacia un punto decisivo: la irrupción de la inteligencia artificial. Si bien, la digitalización y la virtualidad presentaron un cambio estructural en la forma de ejercer la abogacía, la IA constituye un desafío aún mayor, pues no se limita a proveer herramientas de apoyo logístico, sino que introduce *capacidades de análisis, predicción y automatización de tareas jurídicas*.

En este ámbito, la IA se ha comenzado a utilizar en la *automatización de documentos, gestión de correos electrónicos, y escritos procesales*, lo que permite al abogado reducir tiempos y costos en su ejercicio. Aunado a esto, Gutiérrez y Flórez (2020) plantean que también ha ganado relevancia el uso de algoritmos para el *análisis e identificación de tendencias decisionales y así adelantarse a un posible desenlace del caso*; estas aplicaciones y usos evidencian que la IA ya no es una expectativa futura, sino una *realidad presente en el sistema jurídico colombiano*.

Un ejemplo de esta transformación es el desarrollo de *plataformas que integran bases de datos judiciales con motores de búsqueda avanzados*, que no solo localizan precedentes, sino que surgieren patrones argumentativos y posibles líneas de defensa. Tal como lo plantean Rincón y Martínez (2021), esto ha impulsado la reflexión sobre si, *en un futuro, los jueces podrán servirse de herramientas automatizadas para asistir en la toma de decisiones judiciales*. Aunque este escenario aún es incipiente en Colombia, estudios recientes han planteado su viabilidad y los riesgos éticos asociados al mismo.

No obstante, la incorporación de la IA en la práctica jurídica no está exenta de riesgos. Uno de los más señalados es el fenómeno de las llamadas “*alucinaciones*”, donde el sistema produce información ficticia presentada como verdadera. Estas falencias, que ya han derivado en *casos de mala praxis*

⁵ Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”

profesional en otros países, abren el debate sobre la necesidad de regular la responsabilidad del abogado frente al uso acrítico de estas herramientas.

Es así como se puede afirmar que, el desafío no consiste únicamente en aprovechar el potencial de la IA para hacer más eficiente la administración de justicia, sino en establecer los *límites éticos y jurídicos* de su aplicación, garantizando que la tecnología complemente, pero no sustituya, el juicio crítico y la responsabilidad profesional que son inherentes al ejercicio del derecho.

Asesoría Legal Automatizada y el Futuro de la Abogacía en Colombia

La expansión de la IA en el derecho colombiano no se limita al ámbito judicial. En los últimos años se han consolidado iniciativas de *asesoría legal automatizada* a través de plataformas de *legaltech*⁶, que ofrecen servicios jurídicos básicos mediante algoritmos y *chatbots*. Ruiz-Díaz (2023) plantea que estas herramientas pueden *orientar a los ciudadanos en trámites sencillos, generar borradores de contratos o responder consultas frecuentes*, lo que ha facilitado el acceso a la información legal para sectores históricamente marginados.

En otros países, este fenómeno ya marca una tendencia consolidada desde hace varios años, mientras que en Colombia avanza con pasos cortos, pero de manera progresiva. Algunos despachos y consultorías han comenzado a incorporar soluciones digitales que combinan motores de búsqueda con modelos de lenguaje capaces de identificar normas, precedentes o estructuras contractuales en cuestión de segundos. Sin embargo, como lo advierten Zabala y Zuluaga (2021), *la utilización de estas herramientas sin una adecuada supervisión profesional puede conducir a serios riesgos, tanto por la falta de contextualización jurídica como por la posibilidad de errores sistemáticos en la información suministrada*.

Estos cambios han impactado directamente el perfil del abogado. El modelo clásico del profesional centrado en la retórica y la memoria normativa está dando paso a un *abogado digital o 4.0*, que requiere competencias híbridas: conocimiento jurídico sólido, habilidades en el manejo de tecnologías de la información y capacidad crítica para validar los productos generados por la IA. En este nuevo escenario, el abogado deja de ser únicamente un productor de documentos y se convierte en -como lo menciona Cáceres Nieto (2023)- *un mediador entre la tecnología y el ciudadano*, garantizando así que la asesoría legal conserve su calidad, rigor y orientación ética.

No obstante, los desafíos son considerables. La existencia de las llamadas “alucinaciones” de la IA, en las que se generan datos completamente falsos presentados como verdaderos, ya ha tenido repercusiones en casos de mala praxis profesional en otros países (Peláez Pier y Morris, 2025), lo cual proyecta riesgos similares en Colombia. Frente a esto, surge la necesidad de establecer estándares éticos y normativos claros. Una alternativa a considerar sería actualizar el *Código Disciplinario del Abogado* (Ley 1123 de 2007) para así regular *la responsabilidad del profesional del derecho en el uso de sistemas de IA, sancionando el uso negligente de esta tecnología en el ejercicio profesional*.

En conclusión, la asesoría legal automatizada no supone la desaparición del abogado, sino la transformación de su rol. La profesión enfrenta el reto de incorporar la innovación tecnológica sin perder su esencia: *la defensa de los derechos fundamentales, el juicio crítico y la ética profesional*. La IA debe ser entendida como un *aliado estratégico* para ampliar el acceso a la justicia y modernizar

⁶ Romo y Mora (2023) definen el legaltech como las soluciones tecnológicas a la práctica legal, incluyendo la gestión de documentos, la automatización de procesos y la inteligencia artificial.

el ejercicio profesional, esto, siempre bajo un marco regulatorio y deontológico que garantice que la tecnología esté al servicio de la sociedad y no en detrimento de ella.

Conclusiones

La abogacía colombiana se encuentra en un punto de inflexión: *la incorporación de la inteligencia artificial no representa únicamente una mejora instrumental en la gestión de información sino una transformación estructural de las prácticas, los roles profesionales y las expectativas sociales frente a la justicia*. Esta transición -a la luz de la reflexión de Romano y Echeverría (2024)- exige una lectura crítica que articule eficiencia con garantías de derechos; ya que, no se trata solamente de elegir entre lo tecnológico y lo humano, sino de diseñar una coexistencia responsable. Los avances logrados durante la virtualización de la administración de justicia, demuestra que la modernización en este aspecto debe ir acompañada de políticas públicas que ayuden a mitigar las desigualdades sociales y digitales en el país.

Las capacidades técnicas de los modelos de lenguaje y otros sistemas de Inteligencia Artificial son prometedoras, pero no infalibles: análisis recientes sobre LLMs⁷ en el contexto colombiano demuestran límites de precisión y riesgos de “alucinaciones” –respuestas plausibles pero incorrectas– que, como lo mencionan Arévalo y Castellanos (2024) exigen revisión humana *rigurosa* antes de cualquier uso con efectos jurídicos. Esto refuerza la idea de la IA como una herramienta asistencial y no como sustituto del juicio profesional.

Al mismo tiempo, las *legaltech*, pueden democratizar el acceso a la asesoría básica legal, y a la optimización de tareas repetitivas; sin embargo, su despliegue sin normas y estándares profesionales plantea riesgos de mala praxis, pérdida de control sobre la calidad de la asesoría y potenciales sesgos algorítmicos que afectan derechos fundamentales. La discusión debe balancear la innovación con salvaguardas éticas y procedimientos de supervisión.

La experiencia práctica con herramientas como *Prometea*, *PretorIA*, *Prisma*, y otros desarrollos, evidencian beneficios operativos en la búsqueda, priorización y clasificación masiva de información, pero también la necesidad de controles técnicos y jurídicos, que para Gutiérrez y Flórez (2020), deben estar fundamentados en la *auditoria de los modelos*, la *transparencia sobre las fuentes de entrenamiento de estos* y los *protocolos para la intervención humana en decisiones sensibles*; reafirmando así la urgencia de unos marcos normativos claros.

Por todo lo anterior, la modernización del ejercicio profesional del derecho en Colombia, debe integrarse con obligaciones deontológicas y responsabilidades concretas. Es preciso actualizar el régimen disciplinario y las normas de responsabilidad profesional para que el uso de IA en el ejercicio de la abogacía esté regulado, supervisado y orientado hacia la protección de los derechos y la justicia. Lo anterior, partiendo desde el punto de vista de que la IA se constituye como una aliada en el ejercicio tanto profesional como educativo; ya que el uso de estas herramientas se encuentra a discrecionalidad y de manera condicionada al juicio crítico del abogado y a la protección de los derechos fundamentales.

⁷ LLM: Abreviación de Large Language Model o gran modelo de lenguaje; es un tipo de Inteligencia Artificial entrenada con enormes cantidades de texto para comprender y generar lenguaje natural de forma similar a un humano.

Declaraciones

Financiamiento

Se declara de manera expresa que la presente investigación y artículo no contó con financiamiento alguno por parte de un tercero; ya que es producto del análisis y reflexión por parte del autor.

Conflicto de Intereses

El autor declara no tener conflictos o competing interests.

Uso de IA

Se utilizó la herramienta DeepSeek para la corrección del estilo del resumen del presente escrito, así como también para la correcta traducción del abstract al idioma inglés, lo anterior, sin generar contenido sustantivo no verificado. El autor revisó la información generada y asume plena responsabilidad del manuscrito.

Referencias

- Amazon Web Services. (2024). *¿Qué es un LLM? - Explicación de los modelos de lenguaje grandes*. <https://aws.amazon.com/es/what-is/large-language-model/>
- Arévalo-Robles, G. A., & Castellanos-Cortés, O. (2024). ¿Cuánto sabe la inteligencia artificial sobre derecho colombiano? *Revista Científica General José María Córdova*, 22(48), 1153–1171. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1380>
- Ariza Silva, R. H., Bustamante Bustamante, A. A., & Consuegra Pacheco, S. (2024). *Rol del abogado colombiano en el entorno digital a partir del impacto generado por la pandemia del COVID-19* [Trabajo de investigación]. Universidad Simón Bolívar.
- Cáceres Nieto, E. (2023). La inteligencia artificial aplicada al derecho como una nueva rama de la teoría jurídica. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 57, 63–89. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/26281>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Art. 229. (1991). (Colombia).
- Presidente de la República de Colombia. (2020). Decreto 806 de 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127580>
- Donas, J. B. (2001). Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. *CTS+ I: Revista iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e innovación*, 1(3). https://www.academia.edu/download/33725785/Javier_Bustamante_-_Derechos_humanos_CTS_I.pdf
- Gutiérrez, A., & Flórez, I. (2020). Inteligencia artificial (IA) aplicada en el sistema judicial en Colombia. *Revista Derecho y Realidad*, 18(35), 53–80. <https://dspace.tdea.edu.co/entities/publication/fee07cac-fc00-44bd-9815-0dbaf3037be7>
- Congreso de la República de Colombia. (2022). Ley 2213 de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones

- judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187626>
- Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22962>
- Peláez Pier, F., & Morris, J. C. (2025, junio 2). Problemas legales por el uso de ChatGPT: las alucinaciones de la inteligencia artificial dejan en evidencia a 116 abogados. *LexLatin*. <https://lexlatin.com/gestion-lexlatin/problemas-legales-chatgpt-alucinaciones-inteligencia-artificial-abogados>
- Rincón Cárdenas, E., & Martínez Molano, V. (2021). Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales. *Revista Direito GV*, 17(1), e2101. <https://www.scielo.br/j/rdgv/a/vZDXYYPRrcwgsgJDWQf97QG/?format=html&lang=es>
- Romano Burgos, F., & Echeverría Acuña, M. (2024). La inteligencia artificial y su impacto en la administración de justicia colombiana. *Revista Cultural Unilibre*, 1, 130-137. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/revista_cultural/article/view/12309
- Romo Santana, J., & Mora Poveda, D. (2023). El negocio del Legal Tech. Una revisión bibliográfica. *Revista Investigación y Desarrollo I+D*, 17, 35–49. https://www.researchgate.net/publication/372650909_EL_NEGOCIO_DEL_LEGAL_TECH_UNA_REVISION_BIBLIOGRAFICA
- Ruiz-Díaz, L. V. (2023). Los abogados vs la inteligencia artificial. *Nuevos Desafíos del Derecho*, 3(1), 98-115. https://www.researchgate.net/publication/378530223_LOS_ABOGADOS_VS_LA_INTELIGENCIA_ARTIFICIAL
- Zabala, T., & Zuluaga, P. (2021). Los retos jurídicos de la inteligencia artificial en el derecho en Colombia. *Jurídicas CUC*, 17(1), 475–498. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.17.1.2021.17>